


CERTIFICADO N° 1006

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 150° de fecha 7 de enero de 2021, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar el cambio de domicilio de la patente de alcohol Bar Clase E ubicada en Almendroza N° 34, a su domicilio actual Terminal N° 29, local 6, Santa Cruz, solicitado por Reinaldo Duarte López.

En Santa Cruz, a 7 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno.




FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)

-----/



I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE CONTROL

INFORME N°009.-

FECHA : 22 DE DICIEMBRE DEL 2020
DE : DIRECCIÓN DE CONTROL
A : ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ
Y CONCEJO MUNICIPAL

1.- **REINALDO DUARTE LOPEZ**, Rut **6.936.180-3**, viene a solicitar cambio de domicilio de patente de Alcohol "**BAR**" **CLASE E** ubicado en Almendraza N°34, a su domicilio actual: Terminal N°29, Local 6, Santa Cruz.

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente y aprobada por los diferentes estamentos.

- Informe Técnico, otorgado por el Dpto. de Obras, que cumple con las exigencias mínimas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Solicitud de Patente.
- Cambio de domicilio en Servicio de Impuestos Internos.
- Copia de patentes al día.
- Certificado de antecedentes.
- Declaración Jurada Art. 4° Ley 19.925.
- Contrato de Arriendo del Local.
- Resolución Sanitaria.
- Certificado Juzgado de Policía Local.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Certificado Junta de Vecinos del sector.
- Informe de Carabineros.
- Certificado de Avalúo.

3.- El contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes para la transferencia de patente de alcohol "Restaurante".


ALEXIS PINTO ORELLANA
Jefe Departamento de Rentas



I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE CONTROL

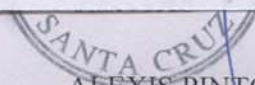
4.- Por lo anterior, se solicita el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal en conformidad al Art. 65° letra o de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Atentamente



MAURICIO ROJAS ROMÁN
Director de Control

C.C.
- Concejo
- Archivo



ALEXIS PINTO ORELLANA
Jefe Departamento de Rentas